dulas personales que deben repartirse durante el próximo año económico de 1893-94, teniendo presente este recargo al tiempo de la formación del presupuesto municipal extraordinario de dicho año económico.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro

Juan Echaniz

Ramon Mugica

Francisco Berroya

Joaquin Urreztieta

Juan Manuel Gaztano

Pedro Unamuno

Gregorio Fernandez

El Secretario
Germinio de Ayanrde

En la villa de Vergara, á ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su Sala Consistorial en sesión extraordinaria, siendo las doce y media de la tarde, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se anotan, bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, Teniente 1º en funciones de Alcalde, y estando así reunidos, por disposición del Sr. Presidente se dió lectura á la convocatoria, y á seguido hizo presente á esta Corporación que conforme á lo anunciado oportunamente se habia celebrado el remate del alumbrado público de esta población por medio de la luz eléctrica á las once de

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Dorotео Urrutia. 2
" Juan Echaniz. 3
" Felix Arcarate-ascasua. 4
" Francisco Berroya. 5
" Ramon Mugica. 6
" Joaquin Urreztieta. 7
" Juan Man. Gaztano. 8
" José M. Larrañaga. 9

la mañana de hoy, con sujeción al pliego de condiciones acordadas por el Ayuntamiento y aprobadas por la Junta municipal administrativa, habiéndose hecho cargo de dicho remate D. José Cruz Barrena y Orbe, vecino de Lecumberri (Navarra) en la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales, y presentó, en cumplimiento de la condición 25ª del pliego de su razon, en concepto de fiador para los efectos del contrato de que se trata á D. José Francisco Arteche y Echeberria, vecino de esta villa; y en su virtud, enterado de la manifestación del Sr. Presidente, y teniendo presente los acuerdos adoptados en orden á este asunto acordó:

1º. Adjudicar definitivamente á D. José Cruz Barrena y Orbe, el remate del contrato de instalación del alumbrado público de esta villa por medio de la luz eléctrica.

2º. Aceptar á D. José Francisco Arteche y Echeberria como fiador para los efectos del mismo contrato.

3º. Rescindir la escritura otorgada entre esta municipalidad y Dª. Martina Maiz, viuda de D. J. J. Blanc, cuyos sucesores son los Sres. Echaide y Compª., en la parte á que se refiere al molino Güeneche y sus pertenecidas con sus aguas, renunciando todo derecho que pudiera corresponder á este municipio en virtud de la escritura ya indicada, aceptando las dos mil pesetas ofrecidas por los Sres. Echaide y Cª. en compensación de los gastos que se originaron á este Ayuntamiento en la formación de la Memoria, planos, presupuesto y demas, con el objeto de recabar el motor hidráulico é instalar la luz eléctrica en esta villa ya que se ha verificado el remate de la instalación á que alude el acuerdo de la sesión de 25 de Mayo último.

4º. Dejar sin efecto ni valor la solicitud elevada al Sr. Gobernador civil de Guipúzcoa pidiendo próroga de año y medio para aprovechar las aguas del molino Güeneche, toda vez que no tiene objeto la referida solicitud suplicándole que declare anulada la próroga pedida ya que se trata de rescindir el contrato de adquisición del aprovechamiento de dichas aguas á virtud de acuerdo adoptado en sesión de 25 de Mayo próximo pasado.

5º. Y finalmente autorizar competentemente al Sr. Presidente Don Ignacio Aldasoro para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de adjudicación de remate del contrato del alumbrado público por electricidad con arreglo al pliego de condiciones y

acta de remate con D. José Cruz Barrena y su fiador D. José Francisco Arteche, y al de la rescisión del instrumento público anteriormente celebrado entre esta municipalidad y la Sra. Viuda de Blanc, hoy difunta, de la cual son sucesores en esta parte los Sres. Echaide y Cª. en el sentido y con los resultados que se indican en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la susodicha sesión de 25 de Mayo y en la de hoy.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Ignacio Aldasoro — 2 Doroteo Unzurunzaga

3 Juan Echaniz — 4 Félix Alzáraga Ascasua

5 Francisco Berroya — 6 Ramón Mendive

7 Joaquín Urreztieta — Juan Manuel Garitano

El Secretario
J. Ramiro de Uyarride

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Doroteo Unzurunzaga. 2
" Juan Echaniz. 3
" Francisco Berroya. 4
" Joaquín Urreztieta. 5
" Juan Man. Garitano. 6
" Pedro Unamuno. 7

En la villa de Vergara á diez de Junio de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, Teniente 1º en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al mar-